REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira. 7 JUL 1989

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS.

049 mayo 22/89 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ENSANCHE DE LA CALLE 43, ENTRE CARRERA 16 Y AVENIDA LOS MOLINOS (CARRERA 21). Y SE DECLARAN EN UTILIDAD PUBLICA LOS BIENES INMUEBLRS AFECTADOS OBEDECIENDO AL PLAN VIAL COMPLEMENTARIO RERERIRA-DOSQUEBRADAS".

051 junio 6/89 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NOMBRE PARA UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EDUCATIVO"

052 junio 6/89 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ENSANCHE DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 80 Y 81 DE LA PARTE ALTA DEL BARRIO LA ROMELIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

ARCHIVESE UN EJEMPLAR DE CADA UNO.

Original Firmado

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico.

AVR/gda.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

A C U E R D A

Dosquebradas junio 13 de 1989

Acuerdo No. 051
Junio 6 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NOMBRE
PARA UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EDUCATIVO"

SANCIONADO

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva remisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ASESOR JURIDICO

JAIME IGNACIO OSPINA ANGEL
Asesor Jurídico

140

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 051
De Junio 6 de 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NOMBRE PARA UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EDUCATIVO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Denomínase con el nombre de INSTITUTO DOCENTE MANUELITA SAENZ, de Educación Primaria, el actual establecimiento Educativo, ubicado en el Barrio Campestre B del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Dosquebradas

VICTOR ARMANDO [illegible] ELLANOS
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529

ERNESTO [illegible] ORTEGO HUITRAGO
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas junio 13 de 1989

H A C E C O N S T A R

Acuerdo No. 051
Junio 6 de 1989

Que el presente Acuerdo No. 051 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Junio 6 de 1989 SE ACEPTA EL NOMBRE

PARA UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO MUNICIPAL"

ERNESTINA GALLEGO MUITRAGO
SECRETARIO GENERAL.

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 051 de fecha Junio 6 de 1989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción publicación u objeciones de ley, Hoy lunes 12 de Junio de 1989.

Alcalde Municipal

JAIME IGNACIO GIRALDO MEJIA
Asesor Jurídico

ERNESTINA GALLEGO MUITRAGO
SECRETARIO GENERAL.